

1º.- La subasta se celebrará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villafufre, bajo la presidencia del señor presidente de la Junta Vecinal de Vega o, en su caso, por la secretaria y un vocal que él designe, a las doce horas del día siguiente hábil una vez transcurridos quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOC.

En caso de resultar desierta la subasta se celebrará segunda subasta a los ochos días naturales siguientes en el mismo sitio y hora, admitiéndose proposiciones durante los siete días anteriores a la misma.

Si el día de la subasta cayera en sábado, se trasladará al lunes siguiente.

2º.- Para tomar parte en la subasta será necesario depositar en la Secretaría del Ayuntamiento una fianza provisional del 2% del tipo de licitación, y la definitiva, del 4% del precio de adjudicación, debiendo ajustarse el aprovechamiento a lo dispuesto en los pliegos general y especial de condiciones técnico facultativas vigentes.

3º.- El adjudicatario se hará cargo del coste de la publicación del presente anuncio.

Asimismo el adjudicatario deberá proceder al pago de las cantidades que correspondan antes de iniciar la corta, debiendo hacer el ingreso del 15% en la Comisión Regional de Montes, con destino al Fondo de Mejoras.

4º.- Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que se inserta, y habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Villafufre, de lunes a viernes, en horario de ocho a catorce, siendo la fecha límite el día de la subasta a las once horas.

Modelo de proposición:

Don..., con DNI número... en representación de la empresa... sobre aprovechamiento forestal de la Junta Vecinal de Vega, Ayuntamiento de Villafufre, ofrece la cantidad de ... euros por los eucaliptos de la Peña del Sombrero, aforados en... metros cúbicos, en el sitio de ...en el monte Caballar y Castillo, número 390-4º B del CUP.

Lugar, fecha y firma.

En el sobre deberá constar Junta Vecinal de Vega.

Vega de Villafufre, 15 de mayo de 2007.-El presidente de la Junta Vecinal de Vega, Daniel Ruiz Arenal.

07/7470

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 94 de 16 de mayo de 2007 de aprobación definitiva del presupuesto general para 2007.

Advertido error en el anuncio de la aprobación definitiva del presupuesto general para 2007 de este Ayuntamiento, publicado en el BOC número 94 de 16 de mayo de 2007, se hace constar lo siguiente:

Donde dice: « 1.1. Secretaría-Intervención. Grupo B. Número: Uno».

Debe decir: «1.1. Secretaría-Intervención. Grupo A/B. Número: Uno».

Hermandad de Campoo de Suso, 21 de mayo de 2007.-El alcalde, Pedro Luis Gutiérrez González.

07/7806

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2007 y plantilla de personal.

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general y de la plantilla de personal para el ejercicio de 2007, se eleva a definitivo, según se acordó el 8 de febrero de 2007, con el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	PRESUPUESTO DE INGRESOS	euros
1	Impuestos directos	226.909,87 euros
2	Impuestos indirectos	6.000,00 euros
3	Tasas y otros ingresos	363.639,89 euros
4	Transferencias corrientes	366.158,00 euros
5	Ingresos patrimoniales	69.299,96 euros
6	Enajenación inversiones reales	120.202,00 euros
7	Transferencias de capital	631.677,12 euros
	TOTAL INGRESOS	1.783.886,84 euros

Capítulo	PRESUPUESTO DE GASTOS	euros
1	Gastos de personal	387.951,00 euros
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	512.423,84 euros
3	Gastos financieros	8.000,00 euros
4	Transferencias corrientes	26.506,00 euros
6	Inversiones reales	785.006,00 euros
7	Transferencias de capital	34.000,00 euros
9	Pasivos financieros	30.000,00 euros
	TOTAL GASTOS	1.783.886,84 euros

Igualmente se hace pública la plantilla de personal al servicio de este Ayuntamiento:

Personal funcionario.

1. Con habilitación de carácter nacional:

1.1. Secretaria-Intervención: Grupo B. 1 plaza.

2. Escala Administración General.

2.1. Subescala Auxiliar: Grupo D. 1 plaza vacante.

Personal Laboral.

Auxiliar Administrativo: 2 plazas.

Auxiliar Turismo: 1 plaza.

Auxiliar Biblioteca: 1 plaza.

Operario Servicios Múltiples: 1 plaza.

Limpiadora: 1 plaza.

Peones: Todo el año: 3 plazas.

Duración determinada: 4 meses: 3 plazas.

Peón a 85 % jornada: 1 plaza.

Oficial 1ª: 2 plazas.

Auxiliar Ludoteca: Tiempo Parcial: 1 plaza.

Profesora Inglés: Tiempo Parcial: 1 plaza.

2 Auxiliares de Hogar a tiempo parcial.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente.

Liendo, 10 de mayo de 2007.-El alcalde, Pedro Salvarey Quintana.

07/7724

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2007

Aprobado definitivamente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2007, se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, presentando el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE NOJA RESUMEN POR CAPÍTULO

ESTADO DE INGRESOS

I	Impuestos directos	3.857.700,00 euros
II	Impuestos indirectos	1.400.000,00 euros
III	Tasas y otros Ingresos	2.349.779,70 euros
IV	Transf. corrientes	914.124,09 euros
V	Ingresos patrimoniales	315.000,00 euros
VI	Enajenación inversiones	732.800,00 euros
VII	Transf. capital	2.310.775,01 euros
VIII	Activos financieros	10.000,00 euros
IX	Pasivos financieros	4.521.574,45 euros
	Total	16.411.753,25 euros

ESTADO DE GASTOS

I	Gastos de personal	2.817.112,20 euros
II	Gastos bienes ctes.y serv.	4.361.253,15 euros
III	Gastos financieros	89.572,74 euros
IV	Transf. corrientes	1.079.114,74 euros
VI	Inversiones reales	7.632.054,26 euros
VII	Transf. capital	62.000,00 euros
VIII	Activos financieros	10.000,00 euros
IX	Pasivos financieros	360.646,16 euros
Total		16.411.753,25 euros

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO
«PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA
Y DEPORTE DE NOJA»
RESUMEN POR CAPÍTULOS

ESTADO DE INGRESOS

I	Impuestos directos	- euros
II	Impuestos indirectos	- euros
III	Tasas y otros Ingresos	306.683,00 euros
IV	Transf. corrientes	450.000,00 euros
V	Ingresos patrimoniales	- euros
VI	Enajenación inversiones	- euros
VII	Transf. capital	- euros
VIII	Activos financieros	- euros
IX	Pasivos financieros	- euros
Total		756.683,00 euros

ESTADO DE GASTOS

I	Gastos de personal	244.253,00 euros
II	Gastos bienes ctes.y serv.	448.160,00 euros
III	Gastos financieros	10.000,00 euros
IV	Transf. corrientes	1.270,00 euros
VI	Inversiones reales	53.000,00 euros
VII	Transf. capital	- euros
VIII	Activos financieros	- euros
IX	Pasivos financieros	- euros
Total		756.683,00 euros

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO
DEL AYUNTAMIENTO DE NOJA
RESUMEN POR CAPÍTULOS

ESTADO DE INGRESOS

I	Impuestos directos	3.857.700,00 euros
II	Impuestos indirectos	1.400.000,00 euros
III	Tasas y otros Ingresos	2.656.462,70 euros
IV	Transf. corrientes	964.124,09 euros
V	Ingresos patrimoniales	315.000,00 euros
VI	Enajenación inversiones	732.800,00 euros
VII	Transf. capital	2.310.775,01 euros
VIII	Activos financieros	10.000,00 euros
IX	Pasivos financieros	4.521.574,45 euros
Total		16.768.436,25 euros

ESTADO DE GASTOS

I	Gastos de personal	3.061.365,20 euros
II	Gastos bienes ctes.y serv.	4.809.413,15 euros
III	Gastos financieros	99.572,74 euros
IV	Transf. corrientes	680.384,74 euros
VI	Inversiones reales	7.685.054,26 euros
VII	Transf. capital	62.000,00 euros
VIII	Activos financieros	10.000,00 euros
IX	Pasivos financieros	360.646,16 euros
Total		16.768.436,25 euros

Noja, 18 de mayo de 2007.—El alcalde-presidente,
Jesús Díaz Gómez.
07/7685

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Aprobación, exposición pública del expediente de modificación de crédito número 8/07.

Acordada por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2007, la aprobación del expediente de modificación de crédito número 8/07 del presupuesto prorrogado de 2004 para 2007, se hace público que dicho expediente se encuentra de manifiesto al público, en la secretaría Municipal por el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.1, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Si transcurrido el plazo de exposición pública del expediente no se presentase ninguna reclamación contra el mismo, quedará aprobado definitivamente.

Santa Cruz de Bezana, 24 de mayo de 2007.—El alcalde, Carlos de la Torre Lacumbe.
07/7731

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/07.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del RD 500/90, se pone en conocimiento general que se encuentra expuesto al público, el expediente de modificación de créditos 2/2007, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el 18 de mayo de 2007, incluyendo dentro del citado expediente los acuerdos que se indican a continuación: Modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Torrelavega.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinar y presentar las reclamaciones que procedan ante el Pleno durante el plazo de 15 días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC.

El expediente citado, y con relación a todos los acuerdos que incluye se considera definitivamente aprobado si durante la exposición pública no se presentan reclamaciones.

Torrelavega, 21 de mayo de 2007.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.
07/7732

JUNTA VECINAL DE MIOÑO

Exposición pública de la cuenta general de 2006

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se exponen las mismas por plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, durante los cuales y ocho días más, podrán los interesados examinarlas y formular por escrito cuantos reparos y observaciones consideren oportunos.

Mioño, 20 de marzo de 2007.—El alcalde, Víctor Echevarría Sáez.
07/7686